



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ ARAUJO Luis Aquiles  
FAU 20161704378 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.07.2023 14:55:47 -05:00

Lima, 14 de Julio del 2023

## CARTA N° 000112-2023-DP/OGA-OA

Señores

**SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL GONCOAH S.A.C.**

Av. Chancas N° 619 2do piso Coop. Andahuaylas – Santa Anita

Correo electrónico:

[agonza30@hotmail.com](mailto:agonza30@hotmail.com) / [goncoahsac@hotmail.com](mailto:goncoahsac@hotmail.com)

**Asunto** : Comunico pérdida automática de la Buena Pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**.

**Referencia** : a) CARTA N° 110-2022-SERGESAG/GP/02.01  
b) CARTA N° 118-2023-SERGESAG/GP/02.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud al documento a) de la referencia, mediante la cual su representada presentó la documentación con la finalidad de perfeccionar el contrato derivado del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**.

Al respecto, con Carta N° 000102-2023-DP/OGA de fecha 06 de julio de 2023, se requirió a su representada la subsanación de la documentación presentada, conforme lo dispone el numeral 141.1 del artículo 141° del Reglamento, otorgándole el plazo máximo de cuatro (04) días hábiles, contabilizado a partir del día siguiente de notificado el mismo. Como respuesta, su representada a través del documento de la referencia b) de fecha 12 de julio de 2023, remitió la subsanación de la documentación requerida.

Cabe precisar que, de la revisión efectuada a la subsanación de los documentos se observa lo siguiente:

i) *El sustento de la disponibilidad de equipos de limpieza*

*La unidad de medida de las botas no corresponde a lo solicitado en los Términos de Referencia.*

ii) *El sustento de Constancia de saneamiento ambiental otorgado por la entidad competente autorizada para realizar actividades de saneamiento ambiental, tales como: desinsectación, desratización, desinfección, limpieza de ambientes, limpieza, desinfección de reservorios de agua y limpieza de pozo séptico*

*Presenta un contrato privado y resolución de autorización de un tercero, distinto a lo solicitado en los TDR.*

iii) *La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, no fue corregida conforme a los Términos de Referencia (continúa en dólares).*



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **YQ5M7S8**





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

- iv) *La cobertura de la póliza solo incluye dos (2) locales de los tres (3) solicitados en los Términos de Referencia.*
- v) *Con relación a las fichas de los productos ecológicos, no se presentaron todas las fichas.*
- vi) *Con relación a los certificados del personal clave y los operarios, no cuentan con la fecha de expedición.*

En consecuencia, se advierte que no cumplió con el levantamiento de las observaciones en el plazo otorgado.

Sobre este punto, dejamos constancia que el plazo para subsanación no está sujeto a ampliaciones.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136.1 del artículo 136° y el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento, se le notifica a su representada la **PERDIDA DE BUENA PRO** del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL"**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO  
DIRECTOR  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(LFA/lfa)  
2023-0015594



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **YQ5M7S8***





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ ARAUJO Luis Aquiles  
FAU 20161704378 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.07.2023 18:41:11 -05:00

Lima, 13 de Julio del 2023

## INFORME N° 000814-2023-DP/OGA-OA

A : RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Asunto : Informo sobre pérdida automática de buena pro del postor **SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL GONCOAH S.A.C.**, derivada del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**.

Referencia: a) Carta N° 110-2022-SERGESAG/GP/02.01 de fecha 04.07.2023  
b) Carta N° 118-2023- SERGESAG/GP/02.01 de fecha 12.07.2023

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Informe N° 000578-2022-DP/OGA-OPE de fecha 02 de noviembre de 2022, la Oficina de Operaciones, el cual señala la necesidad de la contratación **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**.
- 1.2. Mediante Informe N° 00001-2023-DP/OGA-OA/ACONT-ALR de Indagación de Mercado se determinó el Valor Estimado del **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, por un importe de S/ 1,072,715.40 (Un millón setenta y dos mil setecientos quince con 40/100 Soles).
- 1.3. Con fecha 12 de abril de 2023, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000045, por el importe de S/ 178,785.90 (Ciento setenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con 90/100 soles) y mediante el Formato N° 03 la Previsión de Reserva Presupuestaria N° 016-2023, por el importe de S/ 893,929.50 (Ochocientos noventa y tres mil con novecientos veintinueve con 50/100 Soles), haciendo un total de **S/ 1,072,715.40 (Un millón setenta y dos mil setecientos quince con 40/100 Soles)**.
- 1.4. Mediante Resolución Administrativa N° 000003-2023-DP/OGA de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el mismo incluye el servicio



materia de contratación.

- 1.5. Con Formato de Aprobación de Expediente de Contratación de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina de Abastecimiento aprueba el expediente de contratación para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL"**.
- 1.6. Mediante Formato de Designación de Comité de Selección de fecha 13 de abril de 2023, se designa a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL"**.
- 1.7. Con Acta de Instalación e Elaboración de Bases de fecha 13 de abril de 2023, el Comité de Selección procede a su instalación y acto seguido a la revisión del expediente de contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL"**.
- 1.8. Mediante Formato de Aprobación de Bases de fecha 14 de abril de 2023 el Comité de Selección solicita la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1**, las mismas que fueron aprobadas por la OGA.
- 1.9. Con fecha 14 de abril de 2023, se realiza en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la publicación de la convocatoria del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023- DP-1** para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL"**.
- 1.10. Mediante Acta de Absolución de Consultas y Observaciones e Integración de Bases, de fecha 18 de mayo de 2023, el Comité de Selección aprueba el pliego de absolución de consultas y observaciones y las bases integradas del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023- DP-1**.
- 1.11. Con fecha 09 de junio de 2023, el Comité de Selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1**, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL"**, a la empresa **SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.**, por el monto de **S/ 902,150.64 (Novecientos dos mil cientos cincuenta con 64/100 soles)**.
- 1.12. Con Informe N° 002-2023/CS-CP-001-2023-DP-1, de fecha 23 de junio de 2023, el Comité de Selección traslada el expediente de contratación a la Oficina de Abastecimiento, al haberse efectuado el consentimiento de la buena pro en la plataforma del SEACE del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023- DP-1**, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL"**.



- 1.13. Mediante Carta N° 110-2022-SERGESAC/GP/02.01 el 04 de julio de 2023 la empresa **SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.** presenta la documentación para el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023- DP-1.**
- 1.14. Mediante Carta N° 000102-2023-DP/OGA-OA de fecha 06 de julio de 2023, la Oficina de Abastecimiento comunica a la empresa **SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.,** que la documentación presentada para la suscripción del contrato, no se encuentra conforme a lo solicitado en el numeral 2.3 del Capítulo II Sección Especifica de las bases del procedimiento, otorgándole cuatro (04) días hábiles para su subsanación.
- 1.15. Mediante Carta N° 118-2023-SERGESAG S.A.C./02.01 de fecha 12 de julio la empresa **SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.,** presenta los documentos de la subsanación para el perfeccionamiento del contrato para del **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL"**.

## II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (en adelante, "La Ley").
- 2.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias (en adelante, "El Reglamento").

## III. ANÁLISIS

### De la Normatividad Aplicable:

- 3.1 De manera previa al análisis, cabe precisar que, por la fecha de convocatoria del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1,** para la **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL"**, resulta aplicable la Ley y el Reglamento.

### Sobre el consentimiento y Pérdida de la Buena Pro

- 3.2. El Artículo 136 del Reglamento, señala que una vez consentida la buena pro, la Entidad puede negarse a suscribir contrato por i) recorte presupuestal del objeto materia del procedimiento; ii) Norma expresa; y iii) Desaparece la necesidad debidamente acreditada. Otros motivos generan responsabilidad funcional en el Titular de la Entidad y el servidor al que se hubiera delegado las facultades para perfeccionar el contrato.
- 3.3. Para el particular, si bien la empresa **SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.** en un primer momento presentó sus documentos para firma de contrato dentro del plazo establecido en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento,

mediante Carta N° 110-2022-SERGESAG/GP/02.01 de fecha 04 de julio de 2023, estos fueron materia de observación por parte de la Entidad, mediante Carta N° 000102-2023-DP/OGA-OA de fecha 06 de julio de 2023, otorgándole un plazo de cuatro (04) días hábiles para la subsanación de los siguientes puntos:

- ✓ Respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento (Deberá corregir el texto de su solicitud de retención, hace referencia a Garantía de Fiel Cumplimiento por prestaciones accesorias).
- ✓ Respecto al Sustento de la disponibilidad de los equipos y maquinarias presentando copia de los documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra y venta o alquiler u otro documento con que acredite:
  - Se verifica que la empresa Comercial Osnan S.A.C., no consigna el nombre de su empresa de manera correcta.
  - No se puede corroborar la antigüedad de los equipos solicitados.
  - No adjunta sustento respecto al cumplimiento de los equipos solicitados.
  - La unidad de medida de las botas no concuerda con lo solicitado.
  - No se observa el detalle de los letreros, ni de la especificación de la lustradora.
- ✓ Respecto a la Constancia de saneamiento ambiental otorgado por la entidad competente autorizada para realizar actividades de saneamiento ambiental, tales como: desinsectación, desratización, desinfección de ambientes, limpieza, desinfección de reservorios de agua y limpieza de pozo séptico, de conformidad con el D.S N° 022-2001-SA y RM N° 449-2011-SA-DM, la constancia presentada no contiene la limpieza de pozo séptico.
- ✓ Respecto a las Póliza(s) de Seguro, según el numeral 7 de los Términos de Referencia:
  - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (El monto asegurado está en dólares, sin embargo, se solicitó en soles, asimismo, se verifica que no cubre todos los locales de la prestación y la relación de trabajadores asegurados, no guarda relación con el personal presentado).
  - Póliza de Deshonestidad, debe estar independiente de las otras pólizas.
  - Póliza de SCTR, se solicita constancias mensuales, la vigencia de las constancias presentadas no cubre el mes.
- ✓ Respecto a los documentos de acreditación de perfil de los operarios y supervisor según el numeral 8.1 y 8.2 de los Términos de Referencia, se ha verificado observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

	DNI	ANTECEDENTE POLICIAL	ANTECEDENTE PENAL	ANTECEDENTE JUDICIAL	CERTIJOVEN / CERTIADULTO	EXPERIENCIA MINIMA 02 AÑOS AÑO	COPIA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS INSTRUCCIÓN MINIMO SECUNDARIA COMPLETA	COPIA DE CARNET DE SALUD	DJ DE CAPACIDAD FISICA Y MENTAL	
<b>SUPERVISOR</b>										
1	VELIZ RIVERA PEDRO ARTURO	44069113	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CERTIADULTO	X	NO PRESENTA	ILEGIBLE	X
<b>OPERARIOS</b>										
1	CHUMPITAZ RAMON VERONICA YANET	40038089	X	VENCIDO	X	NO PRESENTA	X	X	ILEGIBLE NOMBRE DE QUIEN LO SUSCRIBE	X
2	CARI RODRIGUEZ YESEL ROSARIO	45383331	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CERTIADULTO	X	X	ILEGIBLE NOMBRE DE QUIEN LO SUSCRIBE	X
3	MALLQUI ANDAHUA VERONICA ANDREA	44846675	X	X	X	NO PRESENTA	X	X	X	X
4	FUERTE LEON CRISTIAN ANTONY	72024293	X	X	X	NO PRESENTA	NO CUBRE EL AÑO SOLICITADO	X	X	X
5	GONZA TITO CLARIS FILOMENA	10056629	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CERTIADULTO	X	X	ILEGIBLE NOMBRE DE QUIEN LO SUSCRIBE	X
6	DOMINGUEZ CHICCHE MILAGROS	43211424	X	X	X	NO PRESENTA	X	FIRMAS ILEGIBLE	X	X
7	RAMIREZ PACAYA ROSARIO ESTHER	44066553	X	X	X	NO PRESENTA	X	X	X	X
8	SAAVEDRA CAQUI MADELIN YANNET	10155375	X	X	X	NO PRESENTA	NO HAY CONGRUENCIA	X	X	X
9	ZEVALLOS HUAMAN ESTHER DORIZA	45400227	X	VENCIDO	X	NO PRESENTA	X	X	X	X
10	RIVERA CALLE BASILIO	6860218	X	X	X	NO PRESENTA	X	X	X	X
11	HUARAYA PAYEHUANCA ALEX ROBERTH	75499361	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CERTIJOVEN	X	X	X	X

- ✓ Respecto a los productos de limpieza ecológico, se verifica que no se han presentado todas las fichas técnicas de todos los productos de limpieza ecológicos solicitados.
- ✓ Respecto a la Capacitación al personal clave, se verifica que el Certificado presentado no cuenta con fecha de expedición.
- ✓ Respecto a la Capacitación al personal no clave, se verifica que los Certificados presentados para todo el personal, no cuentan con fecha de expedición.

Al respecto, con carta N° 118-2023-SERGESAG S.A.C./02.01 de fecha 12 de julio de 2023, remite la documentación para la subsanación de las observaciones antes indicadas, sin embargo; se observa que no se han



levantado las observaciones en su totalidad, tales como:

*i) El sustento de la disponibilidad de equipos de limpieza*

*La unidad de medida de las botas no corresponde a lo solicitado en los Términos de Referencia.*

*ii) El sustento de Constancia de saneamiento ambiental otorgado por la entidad competente autorizada para realizar actividades de saneamiento ambiental, tales como: desinsectación, desratización, desinfección, limpieza de ambientes, limpieza, desinfección de reservorios de agua y limpieza de pozo séptico*

*Presenta un contrato privado y resolución de autorización de un tercero, distinto a lo solicitado en los TDR.*

*iii) La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, no fue corregida conforme a los Términos de Referencia (continúa en dólares).*

*iv) La cobertura de la póliza solo incluye dos (2) locales de los tres (3) solicitados en los Términos de Referencia.*

*v) Con relación a las fichas de los productos ecológicos, no se presentaron todas las fichas requeridas.*

*vi) Con relación a los certificados del personal clave y los operarios, no cuentan con la fecha de expedición.*

En consecuencia, se verifica que la empresa **SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.** no ha levantado las observaciones encontradas en los documentos presentados para la suscripción del contrato.

En ese sentido, el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento prescribe que, cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la Buena Pro, en ese contexto, y de acuerdo a los actuados, se evidencia que la empresa **SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.**, no presentó los documentos para el perfeccionamiento del contrato conforme a las Bases Integradas del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001- 2023-DP-1.**

#### **IV CONCLUSIÓN**

Corresponde a esta Oficina de Abastecimiento comunicar la Pérdida Automática de la Buena Pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001- 2023-DP-1**, al postor **SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTALES GONCOAH S.A.C.**, a través del SEACE, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136.1 del artículo 136° y el literal c) del numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento.

En ese sentido, se hace de conocimiento que se procederá con la emisión de la carta de pérdida de buena pro, la cual será publicada en el SEACE.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de  
Administración

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO**  
DIRECTOR  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(LFA/ifa)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ ARAUJO Luis Aquiles  
FAU 20161704378 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.07.2023 18:18:58 -05:00

Lima, 06 de Julio del 2023

## CARTA N° 000102-2023-DP/OGA-OA

Señor

GONZA MAMANI ALFREDO

Gerente General

SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL GONCOAH S.A.C.

AV.ENCALADA NRO. 384 URB. LOS CHANCAS DE ANDAHUAYLAS 2DA ETAPA

LIMA - LIMA - SANTA ANITA

[agonza30@hotmail.com](mailto:agonza30@hotmail.com)

[goncoahsac@hotmail.com](mailto:goncoahsac@hotmail.com)

994467157

Presente. -

Asunto: Observación de Documentación para Perfeccionamiento de Contrato Concurso Público N° 001-2023-DP **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**

Referencia: Carta N° 110-2023-SERGESAC/GP/02.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, su representada presenta la documentación para el perfeccionamiento de contrato derivado del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2023-DP **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**

Al respecto, le comunicamos que revisada la citada documentación conforme a lo señalado en el numeral 2.3 del Capítulo II Sección Específica de las bases del procedimiento se verifica lo siguiente:

- ✓ Respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento (Deberá corregir el texto de su solicitud de retención, hace referencia a Garantía de Fiel Cumplimiento por prestaciones accesorias).
- ✓ Respecto al Sustento de la disponibilidad de los equipos y maquinarias presentando copia de los documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra y venta o alquiler u otro documento con que acredite:
  - Se verifica que la empresa Comercial Osnan S.A.C., no consigna el nombre de su empresa de manera correcta.
  - No se puede corroborar la antigüedad de los equipos solicitados.
  - No adjunta sustento respecto al cumplimiento de los equipos solicitados.
  - La unidad de medida de las botas no concuerda con lo solicitado.
  - No se observa el detalle de los letreros, ni de la especificación de la lustradora.
- ✓ Respecto a la Constancia de saneamiento ambiental otorgado por la entidad competente autorizada para realizar actividades de saneamiento ambiental, tales como: desinsectación, desratización, desinfección, limpieza de ambientes, limpieza, desinfección de reservorios de agua y limpieza de pozo séptico, de conformidad con el D.S N° 022-2001-SA y RM N° 449-2011-SA-DM, la constancia presentada no contiene la limpieza de pozo séptico.
- ✓ Respecto a las Póliza(s) de Seguro, según el numeral 7 de los Términos de Referencia:
  - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (El monto asegurado está en dólares, sin embargo, se solicitó en soles, asimismo, se verifica que no cubre todos los locales de la prestación y la relación de trabajadores asegurados, no guarda relación con el personal presentado).
  - Póliza de Deshonestidad, debe estar independiente de las otras pólizas.
  - Póliza de SCTR, se solicita constancias mensuales, la vigencia de las constancias



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **5SH5LKG**



- presentadas no cubre el mes.
- ✓ Respecto a los documentos de acreditación de perfil de los operarios y supervisor según el numeral 8.1 y 8.2 de los Términos de Referencia, se ha verificado observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

SUPERVISOR		DNI	ANTECEDENTE POLICIAL	ANTECEDENTE PENAL	ANTECEDENTE JUDICIAL	CERTIJOVEN / CERTIADULTO	EXPERIENCIA MINIMA 02 AÑOS AÑO	COPIA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE INSTRUCCIÓN MINIMO SECUNDARIA COMPLETA	COPIA DE CARNET DE SALUD	DJ DE CAPACIDAD FISICA Y MENTAL
1	VELIZ RIVERA PEDRO ARTURO	44069113	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CERTIADULTO	X	NO PRESENTA	ILEGIBLE	X
OPERARIOS		DNI	ANTECEDENTE POLICIAL	ANTECEDENTE PENAL	ANTECEDENTE JUDICIAL	CERTIJOVEN / CERTIADULTO	EXPERIENCIA MINIMA 01 AÑO	COPIA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE INSTRUCCIÓN MINIMO PRIMARIA COMPLETA	COPIA DE CARNET DE SALUD	DJ DE CAPACIDAD FISICA Y MENTAL
1	CHUMPITAZ RAMON VERONICA YANET	40038089	X	VENCIDO	X	NO PRESENTA	X	X	ILEGIBLE NOMBRE DE QUIEN LO SUSCRIBE	X
2	CARI RODRIGUEZ YESEL ROSARIO	45383331	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CERTIADULTO	X	X	ILEGIBLE NOMBRE DE QUIEN LO SUSCRIBE	X
3	MALLQUI ANDAHUA VERONICA ANDREA	44846675	X	X	X	NO PRESENTA	X	X	X	X
4	FUERTES LEON CRISTIAN ANTONY	72024293	X	X	X	NO PRESENTA	NO CUBRE EL AÑO SOLICITADO	X	X	X
5	GONZA TITO CLARIS FILOMENA	10056629	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CERTIADULTO	X	X	ILEGIBLE NOMBRE DE QUIEN LO SUSCRIBE	X
6	DOMINGUEZ CHICHE MILAGROS	43211424	X	X	X	NO PRESENTA	X	FIRMAS ILEGIBLE	X	X
7	RAMIREZ PACAYA ROSARIO ESTHER	44066553	X	X	X	NO PRESENTA	X	X	X	X
8	SAAVEDRA CAQUI MADELEIN YANNET	10155375	X	X	X	NO PRESENTA	NO HAY CONGRUENCIA	X	X	X
9	ZEVALLOS HUAMÁN ESTHER DORIZA	45400227	X	VENCIDO	X	NO PRESENTA	X	X	X	X
10	RIVERA CALLE BASILIO	6860218	X	X	X	NO PRESENTA	X	X	X	X
11	HUARAYA PAYEHUANCA ALEX ROBERTH	75499361	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CERTIJOVEN	X	X	X	X

- ✓ Respecto a los productos de limpieza ecológico, se verifica que no se han presentado todas las fichas técnicas de todos los productos de limpieza ecológicos solicitados.
- ✓ Respecto a la Capacitación al personal clave, se verifica que el Certificado presentado no cuenta con fecha de expedición.
- ✓ Respecto a la Capacitación al personal no clave, se verifica que los Certificados presentados para todo el personal, no cuentan con fecha de expedición.

En ese sentido, a fin de subsanar dichos requisitos para Perfeccionamiento de Contrato, de conformidad con el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorga el plazo de cuatro (04) días hábiles para su subsanación correspondiente.

La documentación subsanada deberá presentarse ante Mesa de Partes de Despacho Presidencial, ubicado en Jirón de la Unión N° 260, Cercado de Lima – Lima, en el horario de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. o a través de Mesa de Partes Virtual del Despacho Presidencial en: [www.presidencia.gob.pe](http://www.presidencia.gob.pe)., dirigido a la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO  
DIRECTOR  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(LFA/lfa)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 5SH5LKG



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL**  
**DESPACHO PRESIDENCIAL”**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del 14 de julio de 2023, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, se otorgará la Buena Pro al postor **SERBIFOS S.A.C. y SERGENEC S.A.C.**, que ocupó el segundo lugar, según el orden de prelación del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**.

Es preciso señalar, que con fecha 09 de junio de 2023, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección, seleccionó al primer y segundo postor según el orden de prelación y otorgó la Buena Pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**.

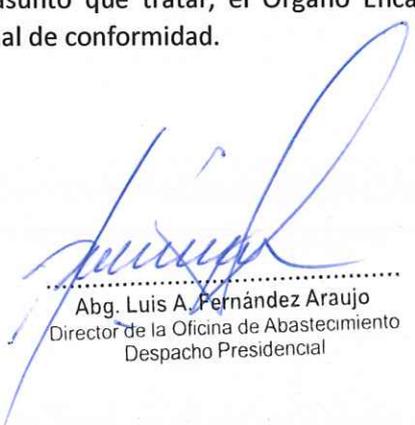
Ahora bien, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en atención al Informe N° 000814-2023-DP/OGA-OA de fecha 13 de julio de 2023, emitido por esta Oficina, se emitió la Carta N° 000112-2023-DP/OGA-OA, en la cual se le comunica la pérdida de la Buena Pro al postor **SERVICIOS GENERALES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL GONCOAH S.A.C.** por no haber cumplido con presentar los documentos para la suscripción del contrato conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia, hecho imputable al postor, conforme a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento.

En ese sentido, en conformidad con lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Director de la Oficina de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, resuelve lo siguiente:

**Primero:** Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-DP-1** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”**, al postor **SERBIFOS S.A.C. y SERGENEC S.A.C.**, que ocupó el segundo lugar, según el orden de prelación del procedimiento de selección precitado, por un valor ascendente a S/ 954,000.00 (Novecientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 Soles).

**Segundo:** Publicar los resultados en la plataforma del SEACE, en cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Órgano Encargado de las Contrataciones, suscribe la presente acta en señal de conformidad.

  
Abg. Luis A. Fernández Araujo  
Director de la Oficina de Abastecimiento  
Despacho Presidencial